



DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitido el: 16 de Septiembre 2015

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. FSSP-180-LPN-B

Adquisición de

“EQUIPO DE LABORATORIO PARA ATENCION
DE PERSONAS CON ENFERMEDADES
INFECTOCONTAGIOSAS”

Contrato de Préstamo No. 8076-SV

**Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE
SALUD PÚBLICA**

Comprador: MINISTERIO DE SALUD

Llamado a Licitación

PROYECTO "Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública"

Contrato de Préstamo No. 8076-SV

Licitación Pública Nacional N° FSSP-180-LPN-B

"EQUIPO DE LABORATORIO PARA ATENCION DE PERSONAS CON ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS"

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un Contrato de Préstamo No. 8076-SV, del Banco Mundial, y se propone utilizar parte de los fondos de para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° FSSP-180-LPN-B, Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública.
2. El MINSAL a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de "EQUIPO DE LABORATORIO PARA ATENCION DE PERSONAS CON ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS".
3. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional: Ministerio de Salud con la Licda. Isela de Los Ángeles Mejía; uaci@salud.gob.sv
4. Las personas jurídicas o naturales interesadas en participar en el referido proceso, podrán obtener sin costo alguno un juego completo del Documento de Licitación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv> y www.salud.gob.sv), haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para participar.
5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según el Anexo No 4, esta consiste en una nota firmada y sellada por el Licitante.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 horas del día 5 de octubre del año 2015. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 horas del 5 de octubre del año 2015.

La dirección referida arriba es:
MINSAL: C
Calle Arce Número 827
Ciudad San Salvador
Tel: 2205- 7189 fax: 2281-0919
Correo electrónico: uaci@salud.gob.sv

Licda Isela de Los Ángeles de Mejía
Jefe UACI / MINSAL

INDICE

	Página
A. INVITACION.....	5
B. ASPECTOS GENERALES.....	5
1.1 Fuente de Recursos.....	5
1.2 Glosario.....	5
1.3 Marco Administrativo.....	6
1.4 Marco legal.....	6
1.5 Corrupción o Prácticas Fraudulentas.....	6
C. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.....	9
2.1 Características del procedimiento.....	9
2.2 Requisitos para los participantes.....	9
2.3 Oferta y contratación.....	10
2.4 Forma de presentación de las ofertas.....	10
2.5 Declaración de mantenimiento de oferta.....	10
2.6 Documentos que integran la oferta.....	11
2.7 Formularios de oferta.....	11
2.8 Apertura de las ofertas.....	11
2.9 Análisis y evaluación de las ofertas.....	12
2.10 Adjudicación del contrato.....	14
2.11 Notificación al adjudicatario y Firma del Contrato.....	15
3. GARANTIA.....	18
3.1 Garantía de cumplimiento de Contrato.....	18

3.2	Garantía contra desperfectos de fabricación.....	18
4.	CONDICIONES CONTRACTUALES.....	19
4.1	Plazo y Lugar de entrega	
4.2	Contabilidad, Inspección y Auditoria por el Banco de los Archivos del Proveedor.....	19
4.3	Inspección y Prueba de los bienes.....	19
4.4	Forma de Pago.....	20
4.5.	Penalidades.....	20
5.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	20
5.1	Rescisión por causa del Proveedor.....	20
6.	RECEPCIÓN DE LOS BIENES.....	21
7.	MEDIACION Y ARBITRAJE.....	21
D.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	22
ANEXOS:		
	Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA.....	26
	Anexo 2: LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS.....	28
	Anexo 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.....	29
	Anexo 4: MODELO DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	32
	Anexo 5: MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.....	34
	Anexo 6: MODELO DE CONTRATO.....	35

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° FSSP-180-LPN-B

A. INVITACION

El Ministerio de Salud invita a todo interesado a presentar ofertas para la adquisición de “EQUIPO DE LABORATORIO PARA ATENCION DE PERSONAS CON ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS”.

B. ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos.

El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un Contrato de Préstamo No. 8076-SV, del Banco Mundial, Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos bajo el Contrato la adquisición de: “EQUIPO DE LABORATORIO PARA ATENCION DE PERSONAS CON ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS”, Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública. Podrán participar en la licitación todos los licitantes que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas de Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Enero 2011).

1.2 Glosario

Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios adjuntos:

Banco: Banco Mundial.

Contratante: es la persona jurídica, que se encarga de la adquisición de los bienes y figura designada como tal en los Documentos de esta Licitación Pública Nacional. En este caso el Contratante se refiere al MINSAL.

Días: son días calendario y meses son meses calendario.

Licitante: es la persona jurídica o natural con capacidad y experiencia, que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.

MINSAL: Ministerio de Salud

Prestatario: es la República de El Salvador.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

UFI: Unidad Financiera Institucional

1.3 Marco Administrativo

El Proyecto está regido por el Manual de Operaciones aprobado por el Banco Mundial. Cuando exista vacío normativo, o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo / Donación y ii) las Normas Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Enero 2011).

1.4 Marco Legal

En todos los casos y cualquiera que sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Licitación, es un contrato de provisión de bienes regido por las leyes de la República de El Salvador.

1.5 Corrupción o Prácticas Fraudulentas.

1.5.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación:

¹ En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona²;
- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;
- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona⁵, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

² “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 3.1(e) abajo.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.
- (e) Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

C. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

2.1 Características del procedimiento

El método a utilizar para la adquisición de los bienes será el de Licitación Pública Nacional. Bajo esta modalidad, el Contratante invitará de forma abierta mediante publicación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en [http:// www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y www.salud.gob.sv debiendo completar la información general del licitante que se solicita en el sitio web de COMPRASAL, haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para suministrar los bienes, adicionalmente se podrá invitar de forma directa a proveedores.

Los licitantes participantes podrán realizar consultas por escrito sobre el documento de licitación, hasta seis días antes de la fecha de presentación de las ofertas. El contratante responderá por escrito (fax, correo electrónico o en físico) a todos los licitantes y sin revelar la fuente de la consulta a más tardar tres días antes de la fecha límite para recibir ofertas. Estas respuestas serán publicadas en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en <http://www.comprasal.gob.sv> y pagina web www.salud.gob.sv.

El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la publicación de enmiendas, utilizando el mismo proceso que se usa para responder a las consultas. Las que serán publicadas en los sitios electrónicos señalados en el párrafo anterior.

No pueden participar de esta licitación, ni siquiera como subcontratistas, las firmas o personas que hayan sido inhabilitadas por el Banco de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF). La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <http://www.worldbank.org/debarr>

2.2 Requisitos para los participantes

Los licitantes interesados en participar en la licitación deberán cumplir con los criterios de capacidad técnica y/o capacidad financiera. Las Ofertas presentadas serán consideradas siempre que cumplan con los requisitos de calificación especificados en este pliego de licitación.

2.3 Oferta y contratación

El licitante presentara su oferta en dólares de los Estados Unidos de América, la cual deberá incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

No se aceptarán ofertas alternativas.

2.4 Forma de Presentación de las ofertas.

La presentación de las ofertas se efectuará en original y 1 copia física y una digital en formato Word o Excel (CD), en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación y/o en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

Licitación Pública Nacional **No. FSSP-180-LPN-B**

Nombre del Contratante: Ministerio de Salud

Adquisición de "EQUIPO DE LABORATORIO PARA ATENCION DE PERSONAS CON ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS"

Lugar de presentación de oferta: _____

Nombre y dirección del Licitante: _____

Fecha y hora de apertura: _____

En caso de discrepancia entre la oferta original física, la copia física o la digital, prevalecerá la oferta original física.

Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el Llamado a Licitación, y tendrán una validez de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de su presentación y los documentos que las integran deberán presentarse firmados y rubricados por el Licitante, en todos sus folios, sin borrones, manchones o enmendaduras.

2.5 Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta", la cual deberá permanecer vigente por un plazo de 90 días. La Declaración consiste en una nota firmada y sellada por el Licitante, de acuerdo al modelo presentado en el Anexo No. 4. En caso de incumplimiento de la Declaración de Mantenimiento de Oferta el contratante podrá declarar al

Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por un periodo de doce meses.

2.6 Documentos que integran la oferta.

La oferta deberá incluir los siguientes documentos debidamente firmados por el representante legal o a quien este delegue:

- a. Formulario de la Oferta (Anexo 1)
- b. Lista de cantidades y precios (Anexo 2)
- c. Especificaciones técnicas. (Literal D. Especificaciones Técnicas)
- d. Documentación Técnica de los bienes (Catálogos, Folletos, Manuales, etc.)
- e. Declaración de Mantenimiento de Oferta (Anexo 4)
- f. Copia de Estados financieros auditados de los años fiscales **2012, 2013 y 2014**, por una firma de auditoría externa y/o un Contador Público Autorizado (CPA) **depositados** en el CNR.
- g. Documentar la experiencia en contratos de equipos similares al lote ofertado, que demuestren la venta mediante copia de contratos, actas de recepción o facturas durante los últimos 5 años.

2.7 Formulario de oferta.

El Licitante llenará el formulario de oferta incluido como Anexo 1, con su lista de cantidades y precios Anexo 2, que se incluye en estos documentos de licitación e indicará el costo unitario de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos. Utilizando únicamente dos decimales.

2.8 Apertura de las ofertas.

En el lugar, fecha y hora especificada en el llamado a licitación y/o en la Invitación, se presentaran los sobres sellados con las ofertas, y se procederá a realizar la apertura pública de las ofertas en presencia de los licitantes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en la Carta de Invitación y Llamado de Licitación. Se levantará acta la que deberá contener como mínimo:

- a. Nombre de la empresa licitante.
- b. Monto de las ofertas.
- c. Declaración de Mantenimiento de Oferta

- d. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por todos los miembros presentes en la apertura.

No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el llamado de licitación.

2.9 Análisis y evaluación de las ofertas.

La evaluación se hará por Lote completo, no se aceptaran ofertas parciales.

Las ofertas serán analizadas por una Comisión Evaluadora de Ofertas, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación y Recomendación para el referido proceso de contratación.

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados, rubricados y sellados, y si, en general, las ofertas han sido presentadas conforme el documento de licitación.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, rechazará toda oferta que no se ajuste a los requisitos solicitados en los documentos de licitación y el Licitante no podrá con posterioridad convertirla en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.

En la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora de Ofertas tendrá en cuenta además del precio ofrecido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas ó características básicas de los bienes.

Esta Comisión evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos en los documentos de licitación. Para efecto de comparación de las ofertas estas se evaluarán conforme el monto ofertado con IVA incluido.

Las ofertas presentadas, así como la información relativa al examen, evaluación, aclaración y comparación de las ofertas para su adjudicación, no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicado. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

Pos calificación del Licitante

El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, y que haya cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Los requisitos de pos calificación que serán utilizados para esta licitación serán:

Capacidad Financiera	
<p>Se evaluará los datos de los Estados Financieros de la siguiente manera: El ejercicio financiero fiscal 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de liquidez: mayor a uno (Activo Circulante/Pasivo Circulante). • Índice de endeudamiento: menor a 0.75 (Pasivo Total/Activo Total) • Índice de Rentabilidad positivo (Utilidad Neta/Ventas Netas*100) <p>Para determinar si Cumple o No cumple, con la capacidad financiera del Licitante, se requerirá el cumplimiento del índice de liquidez y al menos uno de los otros dos índices arriba definidos.</p> <p>En caso de Asociación en Participación o Consorcio, el cumplimiento de este aspecto es por cada empresa miembro de la Asociación en Participación o Consorcio.- El cual será obligatorio su cumplimiento.</p>	<p>Cumple</p> <p>No Cumple</p>

Experiencia y Capacidad Técnica.

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Facturación anual promedio en los últimos 3 años por el monto indicado en la tabla de abajo: (Este monto se determinara de la sumatoria de las ventas netas reflejadas en los estados de resultados (Estado de rendimiento económico), de los 3 años y dividido entre 3.

Haber cumplido exitosamente con contratos de bienes similares que sumen el monto indicado en la tabla de abajo. Para el cumplimiento de ese requisito se podrán sumar los montos de hasta tres contratos diferentes que hayan sido firmados en los últimos 5 años. Para acreditar el cumplimiento de este requisito el licitante deberá presentar copia de contrato, factura y Acta de Recepción de los bienes u otro documento equivalente en el país de origen del licitante, debidamente firmado por el representante legal de la empresa.

TABLA

No de Lote	Facturación Media Anual US\$	Bienes Similar US\$	Cumplimiento / No cumplimiento
1	208,000.00	20,800.00	Cumple / No cumple
2	104,000.00	10,400.00	Cumple / No cumple
3	96,000.00	9,600.00	Cumple / No cumple
4	63,200.00	6,320.00	Cumple / No cumple
5	48,000.00	4,800.00	Cumple / No cumple

2.10 Adjudicación del Contrato.

El Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la licitación y rechazar todas las ofertas antes de la adjudicación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los Licitante/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

El Contratante se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de incrementar o reducir las cantidades de los bienes especificados en los documentos de licitación, siempre y cuando esta variación no exceda el quince 15% del total de los bienes de los lotes y no modifique los precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de licitación y de la Oferta.

2.11 Notificación al Adjudicado y Firma de Contrato.

El Contratante notificará por escrito al Adjudicado, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciera en un plazo máximo de cinco (5) días, el Contratante podrá adjudicar el contrato al licitante que le siga en el orden de prelación determinado.

Así mismo, será sancionado conforme lo establecido en la Declaración de Mantenimiento de Oferta, siendo éste inelegible de participar en los procesos de contratación administrativa por un período de un año, contado a partir de la fecha de notificación.

Al momento de notificar al proveedor su adjudicación se le solicitara presentar antes de la firma del contrato los siguientes documentos en fotocopia debidamente certificada por notario:

a) Para personas jurídicas nacionales:

-Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma.

-Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).

- Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.

-Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.

-Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.

-Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.

-Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.

-Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.

-Tarjeta de IVA de la sociedad.

b) Personas Jurídicas Extranjeras.

-Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.

-Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (En caso que las hubiere).

-Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.

-Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

c) Para personas naturales:

-Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado.

- Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.

-Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.

-Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Licitante, y/o del apoderado en su caso, emitido en El Salvador.

-Tarjeta del IVA del Licitante.

d) Asociación en Participación o Consorcio:

Si dos o más personas naturales o jurídicas interesadas en ofertar, deciden participar de manera conjunta, deberán presentar la documentación que a continuación se indica.

1.- Copia certificada por Notario, del testimonio de la Escritura Pública, donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio.

- 2.- Las personas que formen parte de la Asociación en participación o Consorcio, responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación y de la participación de la Asociación en participación o Consorcio en los procedimientos de contratación o en su ejecución, dicha solidaridad deberá ser pactada expresamente por los otorgantes en la Escritura Pública de Asociación en participación o Consorcio.
- 3.- La Asociación en participación o Consorcio, en el acto de otorgamiento de la Escritura Pública de la misma, deberá designar a una persona para suscribir el contrato, gestionar y recibir instrucciones en nombre de los asociados en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.
- 4.- Cuando dos o más personas decidan participar en Asociación en participación o Consorcio, cada una de ellas deberá presentar los documentos exigidos en forma individual.

**DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR POR EL LICITANTE ADJUDICADO:
APLICA SOLO PARA SOCIEDADES NACIONALES O INTERNACIONALES CON
SUCURSALES ESTABLECIDAS EN EL PAIS Y PERSONAS NATURALES:**

1. Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII), vigente a la fecha de contratación
2. Solvencia de Régimen de Salud del ISSS, vigente a la fecha de contratación.
3. Solvencias de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S), vigente a la fecha de contratación
4. Solvencia de Impuestos Municipales original de la Alcaldía Municipal del domicilio del Licitante, vigente a la fecha de contratación

Los Licitantes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que las dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptaran copias certificadas o autenticadas de las solvencias solicitadas.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UACI, del MINSAL.

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PARTICIPANTES EN ASOCIACION EN PARTICIPACION O CONSORCIO:

Deberán presentar ambas Sociedades la siguiente documentación:

1. Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII), vigente a la fecha de contratación
2. Solvencia de Régimen de Salud del ISSS, vigente a la fecha de contratación
3. Solvencias de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S),vigente a la fecha de contratación

4. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del Licitante, vigente a la fecha de contratación

Los Licitantes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que las dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptaran copias certificadas o autenticadas de las solvencias solicitadas.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UACI, del MINSAL

3. GARANTIA.

3.1 Garantía de cumplimiento de Contrato.

Dentro de un máximo de veintiocho (28) días siguiente al recibo de la Notificación de adjudicación por parte del Comprador, el Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo del Anexo 5 de estos documentos.

La vigencia de esta garantía será de **dos (2) años**, contados a partir de la firma del contrato.

3.2 Garantía contra desperfectos de fabricación:

El periodo de Garantía de los bienes, se detalla en la siguiente Tabla:

LOTE No.	VIGENCIA DE LA GARANTIA
1	1 año
2	1 año
3	1 año
4	1 año en electrónica y 2 años en motor
5	1 año en electrónica y 2 años en motor

El Proveedor deberá presentar al momento de entregar los bienes un certificado de fabricante por al menos el periodo de vigencia establecida en la tabla anterior para cada uno de los Lotes.

4. CONDICIONES CONTRACTUALES.

4.1 Plazo y Lugar de entrega.

El plazo de entrega de los bienes es de 45 días contados a partir de la distribución del Contrato y serán entregados en Final Calle Oriente No 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.

En el caso de la Instalación y Capacitación esta se realizara previa coordinación con la Unidad solicitante o quien este delegue en el lugar que este designe.

4.2 Contabilidad, Inspección y Auditoria por el Banco de los Archivos del Proveedor.

Estos aspectos serán atendidos conforme lo dispuesto en el numeral 1.5.1 inciso e), en el que se estipula el derecho del Banco de inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera.

4.3 Inspección y Prueba de los bienes.

El Contratante requiere los siguientes procedimientos de inspección y pruebas antes de que los bienes sean entregados y aceptados definitivamente por parte del Proveedor:

INSPECCION:

Al momento de la recepción de los bienes, el contratante procederá a revisar uno por uno los bienes suministrados, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las mismas, de acuerdo a los requerimientos del contratante. En caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas el contratante solicitara la sustitución total de los bienes al proveedor y esto no tendrá costo alguno para el contratante. Dicha sustitución se hará en un plazo no mayor a quince (15) días.

PRUEBAS:

El contratante realizará todas las pruebas necesarias que estime convenientes para asegurar el funcionamiento correcto de todos los bienes en la presente licitación de acuerdo a los requerimientos de los mismos.

4.4 Forma de Pago.

Contra entrega de los bienes: El ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, la factura y del acta de recepción de los bienes debidamente firmada por el Viceministro de Servicios de Salud o quien este delegue, original y una copia de la nota de aprobación de la garantía que estipule el contrato, extendidas por la UACI/MINSAL. Dicho pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes de recibidos los documentos.

Instalación y Capacitación: El quince por ciento (15%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la capacitación, emitido por el Viceministro de Servicios de Salud o quien este delegue.

El pago se hará mediante cheque o transferencia con cargo a la cuenta del Proyecto: Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente la documentación de pago siguiente:

Para la recepción de los Bienes:

Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando original y copia del Acta de Recepción de los bienes debidamente firmada y sellada por parte del Viceministro de Servicios de Salud o quien éste delegue, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número de Licitación y Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo y las retenciones de Ley que correspondan.

Para la Instalación y Capacitación:

Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando original y copia del Acta de Recepción de la instalación y capacitación de los bienes debidamente firmada y sellada por parte del Viceministro de Servicios de Salud o quien éste delegue, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número de Licitación y Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo y las retenciones de Ley que correspondan.

La UFI es la responsable de revisar las facturas.

Si el contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto facturado por cada día de atraso.

4.5. Penalidades.

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% por cada semana de atraso en la entrega de los Bienes, hasta un máximo del 10% del monto del contrato. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para el contratante, se excluirá la multa.

5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

5.1 Rescisión por causa del Proveedor

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato conforme lo dispuesto en el numeral 1.5.1 del presente documento.
- c. La mora de DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.
- d. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

6. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Una vez recibido los bienes a satisfacción por parte del Contratante a través del Viceministro de Servicios de Salud o quien este delegue en Final Calle Oriente No 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador, se firmará por ambas partes el Acta de Recepción e Instalación de los mismos, posteriormente el Proveedor presentará la factura correspondiente, con ésta se procederá a efectuar el pago.

7. MEDIACION Y ARBITRAJE

Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, ya sea por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en los tribunales comunes del país del contratante.

D. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Requerimientos Generales:

1. Los bienes deberán cumplir al menos con las siguientes especificaciones técnicas y normas y constituyen los puntos de referencia contra las cuales El Comprador verificará y evaluará el cumplimiento técnico de las ofertas.
2. Se detallan las características de las Especificaciones Técnicas requeridas, El Proveedor deberá incluir en su oferta una tabla detallando cada una de las características de los equipos que ofrece haciendo relación a lo solicitado.
3. Información Técnica Requerida con la entrega de los bienes: Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio, todos en idioma español o en inglés traducidos al español, incluir copia en formato PDF.
4. Los mantenimientos y capacitaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en el anexo N° 3 del Documento de Licitación.
5. Todos los equipos deben de ser totalmente nuevos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE	Código MINSAL	Denominación del equipo	Cantidad solicitada
1	60402030	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN	1

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Para un promedio de 50 muestras al día • Capaz de procesar 3 análisis simultáneos en acceso aleatorio (PT,PTT,TT,) • Resultados en menos de 10 minutos • Sin interferencia por muestras ictericas, lipémicas o hemolizadas • Cantidad de muestra requerida menos de 50 micro litros • Con jeringa de muestreo • Pantalla sensible al tacto • Toma de muestra de tubo primario • Muestra y reactivo aspirados y dispensados automáticamente • Debe considerarse todos los consumibles necesarios para el análisis • Debe considerarse reactivos y controles para su uso en las siguientes cantidades: <table border="1"> <thead> <tr> <th>REACTIVO</th> <th>Número de pruebas requeridas</th> <th>NÚMERO DE FRASCOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pruebas para determinación de TP</td> <td>600</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Pruebas para determinación de TTP</td> <td>600</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Pruebas para determinación de TT</td> <td>600</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Controles Normal y Patológico</td> <td colspan="2">Los controles se entregaran según requerimiento de necesidad hasta que se terminen las pruebas adquiridas</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • El reactivo, los controles y calibradores deben tener vencimiento no menor a 18 meses al entregar el producto 	REACTIVO	Número de pruebas requeridas	NÚMERO DE FRASCOS	Pruebas para determinación de TP	600	7	Pruebas para determinación de TTP	600	4	Pruebas para determinación de TT	600	15	Controles Normal y Patológico	Los controles se entregaran según requerimiento de necesidad hasta que se terminen las pruebas adquiridas	
REACTIVO	Número de pruebas requeridas	NÚMERO DE FRASCOS														
Pruebas para determinación de TP	600	7														
Pruebas para determinación de TTP	600	4														
Pruebas para determinación de TT	600	15														
Controles Normal y Patológico	Los controles se entregaran según requerimiento de necesidad hasta que se terminen las pruebas adquiridas															
Condiciones Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: 120VCA \pm 10%, 60 Hz 1 Fase. • Protección eléctrica según IEC 61010-1. • Deberá Incluir UPS para aplicación en equipo médico de doble conversión con la capacidad adecuada para la carga del equipo y que soporte al menos 10 minutos. 															
Condiciones de Recepción	Se requiere instalado y en funcionamiento en el lugar asignado para dicho fin.															

LOTE	Código MINSAL	Denominación del equipo	Cantidad solicitada
2	60402513	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMATOLOGÍA	1

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> ● Equipo para procesamiento de muestras para determinación de Hemogramas ● Analizador hematológico de 3 partes que realice el análisis de la diferencial leucocitaria identificando tres clases de células con base a su tamaño: células pequeñas, linfocitos; células de tamaño mediano, monocitos, y células grandes, granulocitos. ● Pantalla táctil LCD a color ● Lector de código de barras externo que sirva para registrar los reactivos de forma segura, simple y rápida, en la lectura de la identificación de los pacientes y para ingresar la información del control de calidad como el número de lote, fecha de caducidad y valores del ensayo. ● El software en idioma Español ● Capacidad de almacenar 40,000 resultados de pacientes incluyendo histogramas ● Debe incluir impresora de resultados. ● Se requiere que reporte un total de 20 parámetros como mínimo. ● Tecnología: Leucocitos, eritrocitos y plaquetas - WBC, RBC y PLT debe ser analizados por el método de impedancia con discriminadores flotantes automáticos que separan correctamente las poblaciones celulares. ● La intensidad del pulso eléctrico de cada célula debe ser proporcional a su volumen. El hematocrito (HCT) es determinado a partir del análisis de los eritrocitos. ● Determinación de la hemoglobina - El análisis de hemoglobina deberá ser realizado por un método libre de cianuro o su equivalente. ● Capacidad de procesamiento 60 pruebas por hora como mínimo ● Volumen de aspiración: no mayor a 50 micro litros ● Identificación de muestra: no menor de 15 caracteres alfa numéricos ● Dimensiones (Alto x Ancho x Profundo) aproximadas: 40-45 cm X 45-50cm X 30-40cm ● Debe incluir reactivo, controles, calibradores y todos los consumibles necesarios para realizar las pruebas: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>REACTIVO E INSUMOS</th> <th>Número de pruebas requeridas</th> <th>NUMERO DE FRASCOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diluyente para prueba de hemograma</td> <td>1000</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Controles de calidad nivel bajo, medio y alto</td> <td colspan="2">Los controles se entregaran según requerimiento de necesidad hasta que se terminen las 1000 pruebas adquiridas</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> ● El reactivo, los controles y calibradores deben tener vencimiento no menor a 18 meses al entregar el producto. 	REACTIVO E INSUMOS	Número de pruebas requeridas	NUMERO DE FRASCOS	Diluyente para prueba de hemograma	1000	2	Controles de calidad nivel bajo, medio y alto	Los controles se entregaran según requerimiento de necesidad hasta que se terminen las 1000 pruebas adquiridas	
REACTIVO E INSUMOS	Número de pruebas requeridas	NUMERO DE FRASCOS								
Diluyente para prueba de hemograma	1000	2								
Controles de calidad nivel bajo, medio y alto	Los controles se entregaran según requerimiento de necesidad hasta que se terminen las 1000 pruebas adquiridas									

Condiciones Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: 120VCA \pm 10%, 60 Hz 1 Fase. • Protección eléctrica según IEC 61010-1. • Deberá Incluir UPS para aplicación en equipo médico de doble conversión con la capacidad adecuada para la carga del equipo y que soporte al menos 10 minutos.
Condiciones de Recepción	Se requiere instalado y funcionando en el lugar asignado para dicho fin.

LOTE	Código MINSAL	Denominación del equipo	Cantidad solicitada
3	60303200	EQUIPO DE GASES ARTERIALES DE MESA	1
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Para la determinación cuantitativa in vitro de Ph, PCO₂, PO₂, Hematocrito, Electrolitos (Na, K, Cl, Ca), Lactato y Glucosa. • Capacidad de aspirar muestras tanto en jeringas como capilares. • Volumen de muestra aspirado: un mínimo de 100 micro litros • Velocidad de medición mínimo 60 segundos • Debe incluirse paquete de reactivos completos, así como controles de calidad interno y calibradores necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo. • Deben contemplar el remplazo de sensores por vida útil, hasta agotar las pruebas adquiridas. • La calibración de los sensores, debe ser automática, cada vez que lo requiera. • El muestreador debe ser de operación rápida y sencilla que garantice la bioseguridad del profesional. • Pantalla de cristal líquido que despliega los resultados del paciente, capacidad de memoria de 18 muestras procesadas. • Medidas aproximadas: no mayor a 40 cm de alto, ancho y profundidad. • Voltaje: 120VCA \pm 10% , 60 Hz. 		
Condiciones Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: 120VCA \pm 10%, 60 Hz 1 Fase. • Protección eléctrica según IEC 61010-1. • Deberá Incluir UPS para aplicación en equipo médico de doble conversión con la capacidad adecuada para la carga del equipo y que soporte al menos 10 minutos. 		
Condiciones de Recepción	Debe incluir reactivo para 1000 pacientes como mínimo, fuera del gasto de reactivo en controles y calibraciones, en presentación de paquetes de 100 pruebas (10 paquetes). Se requiere instalado y en funcionamiento en el lugar asignado para dicho fin.		

LOTE	Código MINSAL	Denominación del equipo	Cantidad solicitada
4	60402405	CENTRIFUGA DE MESA	1

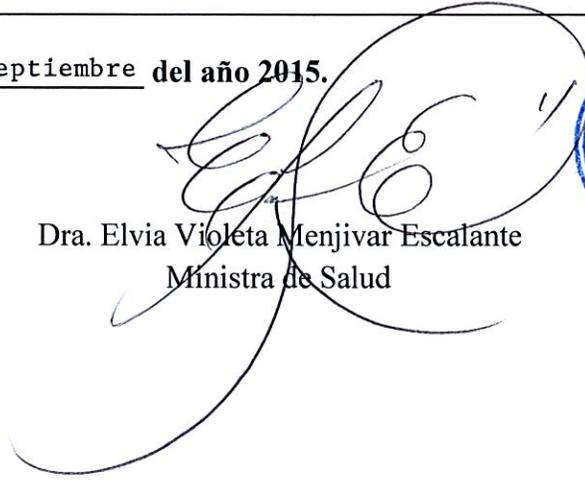
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> ● Centrifuga de mesa confiable para centrifugación de material infeccioso. ● Capacidad para 32 tubos de medida 12mm x 75mm ● Velocidad de centrifugación ajustable con un mínimo de 1000 rpm ● Rotor de ángulo variable de 4 posiciones con tapa para biocontaminantes como aerosoles, herméticamente cerrados. ● Sistema de alarma audible de parada. ● Sistema de protección anti apertura. ● Control e indicadores de velocidad y tiempo. ● Pantalla con Indicación de encendido, paro, desbalance. ● Motor sin carbones. ● Controles al frente para fácil visualización del usuario. ● Programas prefijados 6. ● Con 9 perfiles de aceleración y 10 perfiles desaceleración. ● Temporizador con un rango de 9h, 99m y avance continuo. ● Dimensiones aproximadas: 34-38 cm alto x 42-46 cm ancho x 55-65 cm profundo. ● Características mecánicas: carcasa y tapa metálica resistente a la corrosión y al derrame de químicos acabado esmaltado o similar, con patas de hule, empaque y todos los accesorios. ● Deberá cumplir con cualquiera de las siguientes certificaciones UL, CSA, CE Certificado de bioseguridad y Certificación Bioseguridad de Sistema de Sellado Biocontaminante.
Condiciones Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> ● Voltaje: 120VCA ± 10%, 60 Hz 1 Fase. ● Protección eléctrica según IEC 61010-1.
Condiciones de Recepción	Se requiere instalada y en funcionamiento en el lugar asignado para dicho fin.

LOTE	Código MINSAL	Denominación del equipo	Cantidad solicitada
5	60403280	ESPECTROFOTOMETRO	1

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> Equipo lector de Química Seca Sanguínea, basado en fotometría de reflexión, medida del cambio de color producido en el reactivo seco. La medición de color debe ser por Esfera de Ulbricht a diferentes longitudes de onda. Fuente de luz led Longitudes de onda requeridas 567,642 y 951 Pantalla táctil de cristal líquido Equipo programable, con nombre y registro de paciente Capaz de informar fecha, hora y resultado Almacenamiento de 60 resultados como mínimo Impresora para resultados integrada Reactivos listos para su uso Capaz de procesar muestras en sangre completa, capilar o sérica Dimensiones aproximadas 280-350mm x 300-400mm x 200-250mm Volumen mínimo de muestra 50 microlitros Debe incluir pipeta de dispensado Debe incluir reactivo, controles y calibradores para su uso en las cantidades siguientes: <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>REACTIVO</th> <th>Número de pruebas requeridas</th> <th>NUMERO DE FRASCOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tiras de Creatinina</td> <td>600</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Tiras de Bilirrubina</td> <td>600</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Transaminasa Oxalacetica</td> <td>600</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Transaminasa Pirúvica</td> <td>600</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Clean + Check</td> <td>10 frascos</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Controles</td> <td>10 frascos</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> El reactivo, los controles y calibradores deben tener vencimiento no menor a 18 meses al entregar el producto. 	REACTIVO	Número de pruebas requeridas	NUMERO DE FRASCOS	Tiras de Creatinina	600	20	Tiras de Bilirrubina	600	20	Transaminasa Oxalacetica	600	20	Transaminasa Pirúvica	600	20	Clean + Check	10 frascos	10	Controles	10 frascos	10
REACTIVO	Número de pruebas requeridas	NUMERO DE FRASCOS																				
Tiras de Creatinina	600	20																				
Tiras de Bilirrubina	600	20																				
Transaminasa Oxalacetica	600	20																				
Transaminasa Pirúvica	600	20																				
Clean + Check	10 frascos	10																				
Controles	10 frascos	10																				
Condiciones Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> Voltaje: 120VCA ± 10%, 60 Hz 1 Fase. Protección eléctrica según IEC 61010-1. Deberá Incluir UPS para aplicación en equipo médico de doble conversión con la capacidad adecuada para la carga del equipo y que soporte al menos 10 minutos. 																					
Condiciones de Recepción	Se requiere instalado y en funcionamiento en el lugar asignado para dicho fin.																					

San Salvador, 16 de Septiembre del año 2015.

INCLUYE 6 ANEXO


 Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante
 Ministra de Salud



Anexo 1

FORMULARIO DE LA OFERTA

(Lugar y fecha)

Señores

Dirección: _____

Licitación Pública Nacional FSSP-180-LPN-B

Adquisición de: "Equipo de Laboratorio para Atención de Personas con Enfermedades Infectocontagiosas"

Nombre y dirección del Licitante: _____

_____ (Nombre del Licitante) abajo firmante, con domicilio _____ de la ciudad de _____ del departamento de _____, República _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal del Proveedor _____. Después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los Bienes y/o Servicios solicitados según los plazos previstos de acuerdo al siguiente detalle:

Para el Lote 1 El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: _____ [indicar el precio total de la oferta del lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

Para el Lote 2 El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: _____ [indicar el precio total de la oferta del lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

Para el Lote 3 El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: _____ [indicar el precio total de la oferta del lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

Para el Lote 4 El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: _____ [indicar el precio total de la oferta del lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

Para el Lote 5 El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: _____ [indicar el precio total de la oferta del lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: _____ [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]; todos los precios Incluyen IVA.

Licitación Pública Nacional No. FSSP-180-LPN-B, "Equipo de Laboratorio para Atención de Personas con Enfermedades Infectocontagiosas"

La validez de nuestra oferta es de _____ días contados a partir del día establecido para la presentación de la oferta.
de _____

Firma del Licitante
Sello del Proveedor

Anexo 2

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

<i>Lote No.</i>	<i>Descripción</i>	<i>País de Origen</i>	<i>Marca</i>	<i>Modelo</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Costo Unitario (Incluye IVA)</i>	<i>Plazo de entrega</i>	<i>Monto total con IVA incluido</i>
1	Analizador de Coagulación				c/u.	1			
2	Equipo Automatizado para Hematología				c/u.	1			
3	Equipo de Gases Arteriales de Mesa				c/u.	1			
4	Centrifuga de Mesa				c/u.	1			
5	Espectrofotómetro				c/u.	1			
<i>TOTAL (INCLUYE IVA)</i>									\$

Anexo 3

- Mantenimiento Preventivo

Lote	Numero de mantenimientos	periodicidad
1	3	Cada 4 meses
2	3	Cada 4 meses
3	3	Cada 4 meses
4	3	Cada 4 meses
5	3	Cada 4 meses

La empresa deberá entregar por escrito la programación del mantenimiento preventivo

- Mantenimiento correctivo

La empresa deberá contar con departamento de servicio biomédico, con personal capacitado y entrenado por el fabricante, para lo cual deberá presentar los respectivos atestados y garantizar que atenderá las llamadas y proporcionará la asistencia técnica necesaria en caso de fallas o problemas con el equipo en un período no mayor de 24 horas calendario, durante el período de la garantía.

- Capacitación

Lote	Número de Jornadas	Duración de la jornada continua	Total de horas de capacitación
1	2	8 horas	16
2	2	8 horas	16
3	1	8 horas	8
4	1	8 horas	8
5	2	8 horas	16
TOTAL			64

La capacitación para el profesional de laboratorio que lo utilizará y personal biomédico del MINSAL en el manejo de equipo, limpieza, bioseguridad, fallas más frecuentes y rutina de mantenimiento preventivo, deberá brindarse cuando se instale el equipo en el lugar designado por el MINSAL, previa coordinación con el usuario y departamento de Biomédica.

Al finalizar la capacitación la empresa deberá entregar certificado a cada recurso entrenado detallando el número de horas de la capacitación.

ANEXO N° 4

MODELO DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de doce meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de

su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada:[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [nombre completo del Licitante]

Fecha el _____ día de _____ de 20_____ [indicar la fecha de la firma]

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

Anexo 5

MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

[La Entidad Financiera a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]

LPN No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal de la Entidad Financiera [nombre completo del Garante]

Beneficiario: [Nombre completo del Proveedor]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. [Indicar número] de fecha [indicar día, y mes] de [indicar año] con ustedes, para el suministro de [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes de [indicar el año]], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación ICC No. 458, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

[Firmas de los representantes autorizados de la Entidad Financiera y del Proveedor]

Anexo 6

MODELO DE CONTRATO

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, de este _____, portador del Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "El MINSAL"; y (SI EL PROVEEDOR ES PERSONA NATURAL) _____, de _____ años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré "el (la) PROVEEDOR), (SI ES PERSONA JURIDICA-SOCIEDAD) _____, de años de edad, _____ (profesión u oficio) _____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, con número de Identificación Tributaria _____; actuando en calidad de _____, de la sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio _____, con número de Identificación Tributaria _____; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará "EL PROVEEDOR"; en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL El presente Contrato se suscribe en base a: Contrato de Préstamo/donación _____, suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado "el Banco") y aprobado por la Asamblea Legislativa, a ser ejecutado por EL MINSAL.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO El Proveedor se obliga a prestar " _____", a precios firmes puestos en el lugar que las bases determinan, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) El Documento de Licitación Pública Nacional No____, y las enmiendas y aclaraciones si las hubieren; b) La Oferta y sus documentos; c) La Resolución de Adjudicación No.____/____; d) La No Objeción de parte del Banco N° _____, de fecha _____; e) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere; f) La Garantía. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. El Proveedor se obliga a entregar el Suministro objeto del presente contrato a más tardar en el plazo de _____ días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. _____ (Indicar en letras y números, según lo adjudicado)

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO. El Proveedor se obliga a entregar el servicio objeto del presente contrato en la siguiente dirección _____, y de la siguiente forma:

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. _____ (Según el Documento de la Licitación Pública Nacional)

CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DEL SERVICIO. El pago del Servicio bajo el presente contrato será cargado al cifrado presupuestario de los fondos del préstamo _____. Componente _____. Categoría _____.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA. El Proveedor rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL, la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO para garantizar el

cumplimiento estricto de este Contrato. Por un valor equivalente al_____ POR CIENTO(____%) del monto total del Contrato, la cual deberá ser entregada dentro de los 28 días siguientes a la fecha de notificación de adjudicación y permanecerá vigente por un período adicional de 90 días calendario posteriores al vencimiento del plazo indicado en la Cláusula Cuarta. Posterior a dicha fecha será devuelta al proveedor. Dicha garantía se emitirá utilizando el formato del Anexo_____ del documento de Licitación, por entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en la UACI del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No.827, San Salvador.

CLÁUSULA DÉCIMA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN. El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Sub consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos, (En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco: a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación: (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona, ("Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos), (ii)"práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación, ("Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato), (iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas, ("Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.)diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona; (iv) "práctica coercitiva" significa el daño o

amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, (“Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato), para influenciar impropriamente sus actuaciones.(v), “práctica de obstrucción” significa: (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o, intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 3.1(e) abajo. b)rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate; c)anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; d)sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, (Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones) incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine (Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario), subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y

contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RETRASO EN LA ENTREGA: El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Ministerial firmada por el titular, únicamente si el retraso del proveedor se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al proveedor a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la UACI con copia a la Unidad Solicitante, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS E INTERESES POR ATRASO.

a) Para el caso de incumplimiento del plazo de entrega establecido, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% del monto del contrato por cada día de atraso en la entrega de los Bienes, hasta un máximo del 10% del monto del contrato y deberá de ser retenida de los pagos al Proveedor.

b) Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagara al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MEDIACION Y ARBITRAJE

Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en los tribunales comunes del país del Comprador

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

- c. La mora de DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.
- c. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- d. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES. Si en la ejecución del Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por La Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA. La vigencia de este Contrato será a partir del día de suscripción del mismo y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los servicios a entera satisfacción del MINSAL.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El MINSAL en: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y El PROVEEDOR en: _____. Teléfono _____, Fax _____, correo electrónico _____. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

MINISTRA DE SALUD

PROVEEDOR